



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 005610 DE 2019**

(junio 5)

*por la cual se suspende la convocatoria para el proceso de inscripción y renovación del examen para hacer parte del registro de interventores, liquidadores y contralores de la Superintendencia Nacional de Salud (RILCO).*

El Superintendente Nacional de Salud, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 2555 de 2010, el Decreto 2462 de 2013, el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 1542 de 2018, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 000390 de 2017 y 011467 de 2018, mediante las cuales se dictaron disposiciones relacionadas con la inscripción, designación, remoción, fijación de honorarios, posesión, funciones, obligaciones, seguimiento, sanciones, reemplazo y otros asuntos referidos a los agentes interventores, liquidadores y contralores designados como tales, en las entidades vigiladas que sean objeto de toma de posesión e intervención forzosa administrativa o de las medidas especiales previstas en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que mediante Resolución 004677 de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud expidió el reglamento del proceso de inscripción y renovación del examen para hacer parte del registro de interventores, liquidadores y contralores, así como para el uso del aplicativo RILCO.

Que el día 23 de abril de 2019 en la página web de la entidad, se dio apertura al proceso de convocatoria pública para la inscripción y renovación del examen para los aspirantes interesados en hacer parte del registro de interventores, liquidadores y contralores, y se definió la estructura y el cronograma propuesto.

Que como consecuencia de trámites administrativos internos de la entidad, resulta necesario suspender temporalmente la Convocatoria Pública, a partir del día 6 de junio y hasta 20 de junio de 2019, inclusive.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender el proceso de convocatoria para la inscripción y renovación del examen para hacer parte del registro de interventores y contralores de la Superintendencia Nacional de Salud y para el uso del aplicativo RILCO, a partir del día 6 de junio y hasta 20 de junio de 2019, inclusive.

Artículo 2°. Reanudar el proceso de convocatoria para la inscripción y renovación del examen para hacer parte del registro de interventores y contralores de la Superintendencia Nacional de Salud y para el uso del aplicativo RILCO, a partir del día 21 de junio de 2019.

Artículo 3°. Publicar la presente resolución en el *Diario Oficial* y en la página web de la entidad.

Artículo 4°. *Vigencia*. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 5 de junio de 2019.

El Superintendente Nacional de Salud,

*Fabio Aristizábal Ángel.*

(C. F.).

**Nota:** Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.910 del martes 11 de junio del 2019 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))